



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.24/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.5/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión Especial de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Gastos, del tipo Transferencias de Fondos entre cuentas.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria (Transferencia de Fondos), no modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria (Transferencia de Fondos), alcanza un valor de RD\$169,800,000.00, resultado de movimientos internos entre cuentas del Presupuesto Vigente.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
130	DIRECCION DE COMUNICACIONES	88,897,656.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00	89,897,656.00
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	276,947,492.15	16,000,000.00	-	16,000,000.00	292,947,492.15
136	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	3,498,237,736.25	30,000,000.00	-165,000,000.00	-135,000,000.00	3,363,237,736.25
307	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	133,631,510.00	4,000,000.00	-	4,000,000.00	137,631,510.00
308	DIRECCION DE ASEO URBANO Y EQUIPOS	2,227,214,285.92	4,000,000.00	-	4,000,000.00	2,231,214,285.92
345	MANTENIMIENTO Y OBRAS COMUNITARIAS	551,595,440.81	99,800,000.00	-4,800,000.00	95,000,000.00	646,595,440.81
383	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	73,437,476.00	15,000,000.00	-	15,000,000.00	88,437,476.00
TOTAL		6,849,961,597.13	169,800,000.00	(169,800,000.00)	=	6,849,961,597.13

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,

Res. No.24/2026.-

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado RDS
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,836,702,956.64	-	-	-	1,836,702,956.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	3,126,235,608.13	41,800,000.00	-4,800,000.00	37,000,000.00	3,163,235,608.13
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	618,995,198.30	70,000,000.00	-	70,000,000.00	688,995,198.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,131,942.00	-	-	-	128,131,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	77,994,033.24	23,000,000.00	-	23,000,000.00	100,994,033.24
27	OBRAS	2,996,467,382.82	35,000,000.00	-165,000,000.00	-130,000,000.00	2,866,467,382.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	529,248,618.98	-	-	-	529,248,618.98
TOTAL		<u>9,333,775,740.11</u>	<u>169,800,000.00</u>	<u>(169,800,000.00)</u>	<u>=</u>	<u>9,333,775,740.11</u>

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,347,905,757.25	32,000,000.00	-	32,000,000.00	2,379,905,757.25
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	1,572,092,473.28	40,000,000.00	-169,800,000.00	-129,800,000.00	1,442,292,473.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,345,368,593.89	34,000,000.00	-	34,000,000.00	3,379,368,593.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	153,835,559.00	-	-	-	153,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	513,260,070.00	-	-	-	513,260,070.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	738,556,725.71	63,800,000.00	-	63,800,000.00	802,356,725.71
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	549,248,618.98	-	-	-	549,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	77,807,942.00	-	-	-	77,807,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	35,700,000.00	-	-	-	35,700,000.00
TOTAL		<u>9,333,775,740.11</u>	<u>169,800,000.00</u>	<u>(169,800,000.00)</u>	<u>=</u>	<u>9,333,775,740.11</u>

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RDS	%
PERSONAL	1,841,702,956.64	-	-	-	1,841,702,956.64	19.73
SERVICIO	3,959,204,324.43	81,800,000.00	-	81,800,000.00	4,041,004,324.43	43.29
INVERSIÓN O CAPITAL	3,212,853,337.04	88,000,000.00	-169,800,000.00	-81,800,000.00	3,131,053,337.04	33.55
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	320,015,122.00	-	-	-	320,015,122.00	3.43
TOTALES	<u>9,333,775,740.11</u>	<u>169,800,000.00</u>	<u>(169,800,000.00)</u>	<u>=</u>	<u>9,333,775,740.11</u>	<u>100.00</u>

Cont,,

Res. No.24/2026.-

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

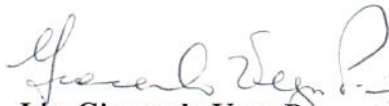
R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 5ta Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$169,800,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000070 de fecha 21 de abril, Transferencias de Fondos.

Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Siete (7) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).



Lic. Giancarlo Vega P.
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

